

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 1 de 5

Radicado interno: 20250005795

Medellín, 21 de julio 2025

DE: **Mauricio Mejía Mejía**
Supervisor

PARA: **LAURA SEPULVEDA MARIN**
Secretaria General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No **202500018**

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202500018
CONTRATISTA:	JULIAN DAVID ESCOBAR VELASQUEZ
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios para apoyar la gestión de la Secretaria General en los diferentes procesos, actividades y acciones encaminadas a la liquidación de contratos y/u ordenes de servicios celebrados por la ESU y las demás actividades y necesidades que requiere la Entidad.
VALOR INICIAL:	\$ 46.431.228
PLAZO INICIAL	31 de Julio de 2025

2. ANTECEDENTES:

- A. El 04 de febrero de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el señor Julián David Escobar Velásquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.452.102, se suscribió el Contrato 202500018, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios para apoyar la gestión de la Secretaria General en los diferentes procesos, actividades y acciones encaminadas a la liquidación de contratos y/u ordenes de servicios celebrados por la ESU y las demás actividades y necesidades que requiere la Entidad.” por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 2 de 5

PESOS ML (\$46.431.228), con un plazo desde la aprobación de las garantías hasta el 31 de julio de 2025.

- B.** El 04 de febrero de 2025, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la Secretaria General la cual se encuentra vigente, así

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Suramericana	Nro. 4505274	Calidad	04/02/2025	31/01/2026	04/02/2025	\$ 9.286.245,60

- C.** Cabe anotar que el contratista Julián David Escobar, viene prestando el servicio contratado en los términos de oportunidad y conforme con lo pactado en el contrato de servicio y no se han presentado quejas y/o reclamos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La cláusula adicional Nro. 1 para el contrato 202500018, suscrita entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Julián David Escobar ; se requiere con el objetivo de coadyuvar a la liquidación de contratos interadministrativos y liberación de saldos presupuestales es menester dar continuidad y celeridad a las liquidaciones de contratos y/u ordenes de servicios celebradas entre la ESU y sus proveedores, con el fin de lograr ser más eficientes en las soluciones post contractuales con nuestros clientes; en consecuencia , la prestación de los servicios profesionales por parte del Contratista Julián David Escobar Velásquez adquieren valor debido a su rol y conocimientos en el ejercicio de revisión de contratos finalizados y en la proyección de actas de liquidación. Por lo expuesto anteriormente; la Secretaria General tiene la necesidad de continuar contando con los servicios profesionales en las diferentes actividades que viene desempeñando el contratista.

Una vez expuestas las razones indicadas previamente, se concluye que se requiere ampliar el contrato No. 202500018, por el término de cinco (5) meses, es decir, desde el 01 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive. De igual forma se requiere adición de recursos por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ML (\$ 38.692.690).

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes, se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No. 1 al contrato 202500018, de manera que:

- ✓ Se amplie el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre 2025.
- ✓ Se adicionen recursos por la suma TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ML (\$ 38.692.690).

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 3 de 5

5. INFORMACION PRESUPUESTAL

La ESU cuenta con presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

CONTRATO	202500018
RUBRO PRESUPUESTAL	21202020080401-1
CENTRO DE COSTO	10205
CPC	82120
VALOR	\$38.692.690
PLAZO	01 de agosto al 31 de diciembre 2025

6. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>				98.452.102-9
5	Cédula de ciudadanía representante legal.				JULIAN DAVID ESCOBAR VELASQUEZ

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
	<i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>				C.C.98.452.102
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/07/2025
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/07/2025
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/07/2025
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/07/2025
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/07/2025
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>				Certificado: 02/07/2025 Planilla: 9488803323 Julio

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 5 de 5

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
12	REDAM	X			21/07/2025

Por lo anteriormente expuesto, Julián Escobar, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idónea para ejecutar el objeto contractual.

7. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el contrato 202500018 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU.

Atentamente,


Adrián Mauricio Mejía Mejía
 Supervisor

Revisó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 
 Revisó: Ana Cristina Perez Gil – Profesional Universitario - Unidad Gestión Jurídica 
 Aprobó: Laura Sepúlveda Marín – Secretaria General 